



---

*Para Meals4hope es prioritario combatir la explotación y el abuso sexual, así como el acoso sexual contra las personas a las que servimos y con quienes trabajamos*

---

## **POLÍTICA SOBRE LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y PERSONAS VULNERABLES**

### **CONTENIDO**

1. Preámbulo - Visión
2. Ámbito
3. Conceptos claves y definiciones
4. Declaración política y principios básicos
5. Compromisos
6. Normas – Principios de puesta en Práctica
7. Responsabilidades
8. Políticas Asociadas

### **PREÁMBULO**


La dignidad humana y el respeto a los derechos humanos están en el centro del trabajo de Meals4hope. Trabajamos por un mundo sin discriminación que valore, respete y proteja especialmente a los niños y niñas, adultos vulnerables y las comunidades marginadas.

En meals4hope, buscamos brindar un entorno confiable, respetuoso e inclusivo, donde las personas a las que servimos y con las que trabajamos se sientan seguras, escuchadas, equipadas y con capacidad de levantar la voz por sí mismas y por otras, con el fin de tomar acciones fuertes y visibles para erradicar la explotación y el abuso sexual, así como el acoso sexual.

Los adultos vulnerables y los niños y niñas corren un riesgo especial de explotación y abuso sexual. Esta política define el compromiso de Meals4hope con la protección contra la explotación y abuso sexual (PSEA, por sus siglas en inglés) de adultos vulnerables. Reconociendo la vulnerabilidad de los niños y niñas, esta política afirma nuestro compromiso con el bienestar y la protección contra la explotación sexual y todas las formas de abuso infantil, involucrando al personal relacionado con Meals4hope.

Tenemos tolerancia cero hacia el acoso, abuso o explotación sexual y el abuso infantil. Haremos todo cuanto esté en nuestra mano para evitar que se den casos de este tipo, se tomarán seriamente las inquietudes y quejas sobre explotación y abuso sexual infantil que

---



involucren a nuestro personal y personal relacionado y en el caso de que se produzca alguna situación de abuso, se gestionen de forma rigurosa.

## ÁMBITO

La política aplica a todo el personal relacionado con Meals4hope, independientemente del lugar donde se encuentren. Todas las personas relacionadas con Meals4 hope tienen la responsabilidad de cumplir y velar por el cumplimiento de las normativas de protección.

## CONCEPTOS CLAVES – DEFINICIONES

**Niño y niña** es todo ser humano menor de 18 años de edad, independientemente de las definiciones del país local de cuándo se alcanza la mayoría de edad. En este documento, el concepto de adolescente se utiliza también como sinónimo de menores de edad, entre los 10 y 18 años de edad.

**Adultos vulnerables** son aquellas personas mayores de 18 años que se identifican como incapaces de cuidarse/protegerse del daño o explotación; o que, debido a su género, salud mental o física, discapacidad, etnia, orientación sexual, identidad religiosa, política, condición económica o social, o como resultado de desastres y conflictos se consideran en riesgo.

**Personal relacionado.** El término personal relacionado se aplica a todo el personal, voluntarios y otros representantes incluyendo consultores, investigadores, miembros de juntas de Meals4hope, así como al personal de organizaciones asociadas.

**Abuso Sexual Infantil** es la imposición de actos sexuales o de matiz sexual a un menor por parte de una o más personas ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas. La actividad está destinada a gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona o personas. Incluye tocamientos indecentes, penetración y tortura sexual, exhibicionismo, empleo de lenguaje explícitamente sexual con un menor y mostrar a niños material pornográfico. El agresor sexual puede tener una relación afectiva o profesional con el niño, de modo que explota su posición de confianza y poder.


**La explotación sexual** se define como un abuso real o intencionado de la posición de vulnerabilidad de una persona (como por ejemplo que depende para sobrevivir, obtener alimento u otros servicios) desde una relación de poder desigual o una relación de confianza, para obtener favores sexuales, incluyendo, entre otras cosas, aprovechamiento monetario, o ventajas sociales, económicas o políticas. Incluye el tráfico y la prostitución.

**El acoso sexual** es cualquier avance sexual no deseado, solicitud de favor sexual, conducta verbal o física o gesto de naturaleza sexual o cualquier otro comportamiento de naturaleza sexual que razonablemente pueda percibirse como una **ofensa o humillación** a otro.

Explotación y Abuso Infantil (implica uno o más de los siguientes)

*a. Abuso físico:* Toda agresión que puede o no tener como resultado una lesión física, producto de un castigo único o repetido, con magnitud y características variables. El abuso

---



físico ocurre cuando una persona lastima o amenaza con lastimar intencionalmente a un niño o niña: abofetear, golpear, sacudir, patear, quemar, empujar o agarrar. La lesión puede tomar la forma de hematomas, cortaduras, quemaduras o fracturas.

*b. Abuso emocional:* Patrón de carencia en el tiempo o el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño o adolescente. Dichos actos tienen una alta probabilidad de dañar la autoestima o la competencia social del niño.

*c. Abandono y Negligencia:* Se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo y las condiciones para ello. Negligencia es la incapacidad de proporcionar a un niño (cuando se está en condiciones de hacerlo) las condiciones culturalmente aceptadas como esenciales para su desarrollo físico y emocional y su bienestar.

*d. Abuso Sexual Infantil:* contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando esta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro

*e. Conquista:* Actividades para facilitar a un ofensor conseguir a un niño para la actividad sexual, incluyendo captación en línea con mensajes electrónicos.


## DECLARACIÓN POLÍTICA

La explotación y el abuso sexual infantil suponen una violación de los cuatro principios generales de la Convención de los Derechos del Niño, ya que ponen en riesgo la supervivencia y el desarrollo de los niños; refuerzan la discriminación; niegan al niño toda participación significativa en asuntos que le afectan; y definitivamente van contra el interés superior del niño.

El objetivo de Meals4Hope es contribuir a proteger a los niños contra la explotación y el abuso sexual, y reducir la frecuencia y el impacto de dichos actos.

## PRINCIPIOS BÁSICOS

1. La explotación, abuso sexual y abuso infantil, constituyen faltas graves de conducta y, por lo tanto, son motivos para el despido del empleo, cesación de participación en actividades de la Asociación.
  2. La actividad sexual con niños (personas menores de 18 años) está prohibida independientemente de la mayoría de edad o la edad de consentimiento a nivel local. La creencia errónea en la edad del niño no es una defensa.
  3. Se prohíbe el intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo.
  4. Las relaciones sexuales entre el personal relacionado a Meals4hope y los participantes del programa son desaconsejadas ya que existen dinámicas de poder
-




inherentemente desiguales y socavan la credibilidad e integridad de los programas de ayuda.

5. Cuando un personal relacionado a Meals4hope tiene sospechas de abuso, explotación sexual o abuso infantil por parte de un compañero de trabajo ya sea de meals4hope o no, debe informar inmediatamente a través de los mecanismos de denuncia establecidos por la Asociación.
6. El personal relacionado de meals4hope deberá crear y mantener un entorno que evite el abuso o explotación infantil y a promover la implementación de esta política.

## COMPROMISOS

Los profesionales, voluntarios y otras personas colaboradoras de Meals4hope se comprometen a:

1. Promover el respeto a la dignidad de todos los niños y niñas y adultos vulnerables y la realización y la protección de todos sus derechos y la búsqueda de su interés superior.
  2. Tratar a todos los niños con respeto y dignidad, asegurando la defensa de sus derechos, escuchándoles y dialogando con ellos, con el propósito de generar entornos y actividades que favorezcan su correcto desarrollo y una atención que responda a sus necesidades.
  3. Generar y promover entornos seguros para el desarrollo y bienestar de los niños y niñas y adultos vulnerables.
  4. Promover y proteger la salud de los niños, impulsando su progresiva autonomía y corresponsabilidad sobre su salud, con atención e información adecuada a su edad y desarrollo.
  5. Ante situaciones de posible maltrato: » confiar estos niños a profesionales adecuados y velar por su protección » asegurar que la detección y denuncia de los eventuales casos de maltrato, sigan los cauces reglamentarios y no se vean obstaculizados.
  6. Permitir y favorecer el acceso de los niños, niñas y adultos vulnerables a la información.
  7. Estar a la escucha de las necesidades y solicitudes de los niños, niñas y adultos vulnerables, manteniendo una actitud de respeto y acogida.
  8. Desarrollar iniciativas que permitan a los niños, niñas y adultos vulnerables expresarse libremente: encuentros, talleres, proyectos recreativos, etc.
  9. Adecuarse a la cultura local que rige las relaciones entre niños y adultos y entre los géneros, en la medida en que estos usos respeten los Derechos del Niño y su dignidad, y no atenten contra su integridad física y psíquica.
  10. Proporcionar los cuidados adecuados a los menores que sufren discapacidad.
  11. Informar, formar y orientar a los niños y niñas y adultos vulnerables sobre las actividades y conductas que puedan constituir una violación de sus derechos o un delito.
  12. Poner a disposición de todo el personal, así como de los colaboradores, la información e instrumentos que favorezcan y promuevan el buen trato, así como prevenir el maltrato o luchar contra este
  13. Organizar sesiones de formación que capaciten al personal y colaboradores para la prevención, identificación y denuncia del maltrato.
-

- 
14. Dar a conocer las disposiciones reglamentarias y legales aplicables a las situaciones de maltrato, en cualquiera de sus formas, y toda la información actualizada necesaria respecto a las personas o servicios o instituciones que deben consultarse en caso de emergencia. Estas informaciones, claras y accesibles en todo momento, deben ser presentadas de manera adaptada y, por lo tanto, deben ser comprensibles para los niños y adolescentes.
  15. Llevar a cabo evaluaciones de riesgos para identificar áreas de riesgo documentar los pasos que se están tomando para eliminar o reducir estos riesgos.

## **NORMAS Y PRINCIPIOS DE PUESTA EN PRÁCTICA**

La capacidad de Meals4Hope para lograr su visión y misión depende de los esfuerzos individuales y de la colaboración de todos sus miembros y personal relacionado, de allí que todos deben mantener y promover los más altos estándares de conducta ética y profesional y cumplir con las políticas de Meals4Hope.


Esta política establece las normas mínimas que deben seguir todos los miembros y personal relacionado para proteger a los participantes y a las comunidades del programa de la explotación y el abuso sexual y el abuso infantil.

La necesidad de esta política surge del reconocimiento de que nuestro trabajo a menudo pone al personal relacionado y miembros de Meals4Hope en posiciones de poder en las comunidades con las que trabajamos, especialmente adultos y niños vulnerables. En ese sentido, los miembros y el personal relacionado tiene la obligación de usar su poder respetuosamente y no deben abusar de este, considerando la influencia que tienen sobre la vida y el bienestar de los beneficiarios de los programas de la organización.

Cualquier violación de estas normas puede dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido, de conformidad con las leyes aplicables, según sea el caso.

Los empleados, voluntarios y personal relacionado de Meals4hope **nunca** deben:

1. Golpear o maltratar física o psicológicamente a un niño o niña.
  2. Participar en una actividad sexual o mantener relaciones sexuales con una persona menor de 18 años, sin importar la edad legal establecida localmente. El no tener conocimiento de la edad del niño o la niña no es excusa.
  3. Entablar relaciones con niños o niñas que de alguna manera podrían ser consideradas como de maltrato, abuso o explotación.
  4. Maltratar o actuar de forma abusiva, o de manera que pueda poner al niño o niña en riesgo de maltrato o abuso.
  5. Involucrar a niñas o niños en actividades laborales fuera de la edad permitida o que les implique riesgos.
  6. Tener comportamiento o hacer insinuaciones, ofrecer consejos o usar un lenguaje que puedan calificarse como inapropiados, hostigador, denigrante, ofensivos o abusivos o culturalmente inapropiados.
  7. Actuar con el propósito de avergonzar, humillar, despreciar o degradar a niños, o cometer cualquier tipo de castigo o maltrato emocional.
-

- 
8. Tener una conducta física inapropiada o sexualmente provocativa.
  9. Discriminar o mostrar un trato preferencial hacia un niño o niña excluyendo a otros.
  10. Tolerar o participar en comportamientos ilegales o peligrosos con niños o niñas
  11. Solicitar ningún servicio o favor sexual de los participantes de los programas que desarrolla la organización, niños/as u otras personas en las comunidades en las que Meals4hope trabaja, a cambio de asistencia o protección, ni participar en relaciones abusivas o de explotación sexual.
  12. Intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación. Esto significa, que no pueden contratar los servicios de las personas que ejercen el trabajo sexual.

## **RESPONSABILIDADES**

Todos los miembros de Meals4Hope (junta directiva, coordinadores, voluntarios, personal relacionado), comparten la obligación de prevenir y responder a la explotación, el abuso sexual y el abuso infantil. Es responsabilidad de todos los miembros de mantener los Principios Básicos y los Compromisos de esta política junto con las Normas aquí establecidas. Todos los miembros deben firmar las Normas. Los coordinadores que trabajan en las comunidades interesadas también contribuirán a la supervisión periódica mediante la búsqueda de comentarios de los participantes del programa.

Los coordinadores, con el apoyo de la Junta Directiva, son responsables de la inducción, de la capacitación y de la gestión del desempeño de los voluntarios y otros colaboradores para evitar la explotación, el abuso sexual y el abuso infantil. También deberán proporcionar una orientación clara y demostrar como Meals4Hope, se asegura que se monitoreen y revisen los mecanismos de comunicación denuncia por parte de la comunidad. Por último, garantizarán la aplicación de los procedimientos de disciplinarios correspondientes.

## **POLÍTICAS ASOCIADAS**

Esta política es complementaria al conjunto de normas y comportamiento que todos los miembros y personal relacionado de Meals4Hope están obligados adherirse, tal como el Código de Conducta y Código de Ética y cualquier otro código o política relacionada definida por Meals4Hope.

Esta política es también una respuesta a la rendición de cuentas de Meals4Hope a las comunidades con las que trabaja y, por lo tanto, debe ponerse en práctica como parte del Marco de Responsabilidad de Meals4Hope.

---